



tado por el Sr. Juez Municipal, 1.º a' que queda obligado el D. Tiberto a respetar el convenio celebrado por su finado padre D. Antonio Renteria con el Ayuntamiento en 10 de Mayo de 1869. 2.º a' que apone diez pesetas por los perjuicios causados a los jugadores de pelota el dia 30 de Setiembre proximo pasado y las costas del juicio.

Se dio cuenta de q. el Sr. Juez habia die- fado sentencia a q. se mantenga el orden de la Circular n.º 25 de la J.ª Comision por lo que el Sr. Juez habia die- fado q. el Sr. Tiberto quedaba obligado a D. Tiberto a respetar el convenio celebrado por su padre

Despues se acordó comunicarse cuanto ordena la Circular n.º 25 de la J.ª Comision por lo que el Sr. Juez habia die- fado q. el Sr. Tiberto quedaba obligado a D. Tiberto a respetar el convenio celebrado por su padre

Por terminados estos asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los concurrentes, que sabian de que certifica yo el Sec.º

Ignacio M. Arana

*El Sec.º
Francisco Aramendi*

Ayunt.º de Larcayo Sesion de 19 de Octubre de 1890

Presidencia de D. Ignacio M.º Arana

- D. Anastasio Albino
- D. Jose Miguel Arce
- D. Man.º Lavandera
- D. Don N.º J.º J.º
- D. For. M.º J.º

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al margen, el Sr. Presidente dio cuenta de la Corporacion que el demandado D. Tiberto demandara se habia celebrado en apelacion para ante el J.º J.º de 1.º instancia de H.º de este J.º J.º municipal de que habia dado cuenta en la sesion anterior.

Se dio cuenta de q. D. Tiberto se habia obrado en apelacion p.ª ante el J.º J.º de 1.º inst.º del partido del f.º de este J.º J.º municipal

La Corporacion enterada del asunto, y no teniendo que tratar de otra cosa se dio por terminado el acto que fir-

Ignacio M. Arana

*El Sec.º
Francisco Aramendi*